Bogotá D.C., 13 de agosto de 2026

OF-ETC-SDA-351
INT-1481-351

Señores

EDNA CLADERON URUEÑA
CONSORCIO ANDINO DE BACATÁ
Director de Obra
Ciudad

IVAN DARIO MELO CUELLAR
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Subdirección de Biodiversidad
Ciudad

REF.: CONTRATO DE OBRA No. SDA-20251471
OBJETO: "CONTRATAR ACCIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIBILIDAD (MANTENIMIENTO) EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN O RECUPERACIÓN ECOLÓGICA, EN ÁREAS DE LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL Y OTRAS ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL."

ASUNTO: Respuesta su comunicado CAB-SDA-2026-250 – Aprobación informe mensual de Julio V2 ajustada

Cordial saludo,
En atención a la revisión realizada al Informe Mensual correspondiente al mes de julio versión 2 ajustado, y sus respectivos anexos, se informa que el mismo se encuentra debidamente subsanado y cumple con los requisitos mínimos de presentación, garantizando el cumplimiento de lo ejecutado durante el período evaluado. En consecuencia, se remite concepto favorable y aprobación del informe el cual se relaciona en el siguiente link y deberá ser cargado de forma exacta a la plataforma FOREST y al repositorio de la SDA. La versión del cargue de información será objeto de revisión por parte de interventoría a fin de evitar duplicidad de información o versiones obsoletas o no aprobadas. El informe podrá ser consultado y/o descargado por medio del siguiente enlace:

- https://fundesoemco2-my.sharepoint.com/personal/andinodebacata_fundesoemco_com/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fandinodebacata%5Ffundesoemco%5Fcom%2FDocuments%2FCONSORCIO%20ANDINO%20DE%20BACAT%C3%81%2FCTO%20SDA%2D20251471%2FINTERVENTORIA%2FINFORMES%2FINFORMES%20MENSUALES%2FINFORME%2009%20CAB%2021%2D05%2D2026%20A%2015%2D07%2D2026%20V2&ga=1

La aprobación del presente informe y del avance financiero correspondiente al Acta de Pago No. 4 se efectúa respecto de las actividades, cantidades y valores que cuentan con soporte y reconocimiento dentro del alcance contractual verificado a la fecha.

En consecuencia, para efectos de la presente acta de pago, no se reconoce temporalmente el valor asociado a las actividades de georreferenciación, hasta tanto se encuentre plenamente definido y sustentado su alcance, procedencia contractual, condiciones técnicas, metodología, cantidades y eventual reconocimiento económico, de conformidad con los documentos que integran el contrato y las determinaciones que sobre el particular correspondan**.**

Nota: Se aclara que el presente informe soporta los avances ejecutados del mes de junio y julio, que serán objeto de cobro en el mes de julio por corte bimensual de facturación.

Cordialmente,

ING. DIANA MARCELA OROZCO
DIRECTORA DE INTERVENTORÍA
CONSORCIO ETC-SDA-2025

Elaboro: Apoyo técnico y administrativo
Revisó: Ing. Diana Orozco – Directora
Aprobó: Ing. Diana Orozco – Directora
C.c Supervisión